



Expediente: 056150447204

Radicado: AU-02593-2026

Sede: SANTUARIO

Dependencia: Grupo Recurso Hídrico

Tipo Documental: AUTOS

Fecha: 09/07/2026

Hora: 15:50:17

Folios: 3



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales, delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de radicado No CE-10535-2026 del 10 de junio de 2026, la sociedad **PROYECTOS A GRAN ESCALA PROGRESSA S.A.S**, con Nit 900525273, a través de su Representante legal el señor **SANTIAGO HINIESTROSA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 3391413, solicita ante La Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales domésticas generadas del proyecto denominado “Bodegas Parque Logístico” localizadas en los predios con FMI 020-25959; 020-25958, ubicado en la vereda Playa Rica Ranchería del Municipio de Rionegro, Antioquia.

Que una vez realizada la evaluación de la información presentada, se requirió mediante Oficio con radicado N°CS-08782-2026 del 12 de junio de 2026 a la parte interesada para que allegara información complementaria, la cual, la allega mediante Escrito con radicado N°CE-12169-2026 del 06 de julio de 2026.

Que la solicitud de **DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.9 o 2.2.3.3.5.10, razón por la cual, se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS presentado por la la sociedad **PROYECTOS A GRAN ESCALA PROGRESSA S.A.S**, con Nit 900525273, a través de su Representante legal el señor **SANTIAGO HINIESTROSA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 3391413, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales domésticas generadas del proyecto denominado “Bodegas Parque Logístico” localizadas en los predios con FMI 020-25959; 020-25958, ubicado en la vereda Playa Rica Ranchería del Municipio de Rionegro, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo RECURSO HÍDRICO la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N°CE-10535-2026 del 10 de junio de 2026

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y la Circular Corporativa.

Vigente desde:
26-jul-24

F-GJ-172 V.03



PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en la página Web www.cornare.gov.co de la Corporación, lo resuelto en este Acto Administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Juana Gómez Pineda 06/07/2026 SEDE PRINCIPAL
Expediente: 056150447204
Proceso: tramite ambiental
Asunto: Vertimientos

Vigente desde:
26-jul-24

F-GJ-172 V.03

Asunto: AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE VERIFICACION
Motivo: AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE VERIFICACION
Fecha firma: 08/07/2026
Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co
Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
ID transacción: 95f5ccbb-f0c9-4590-8e5d-7f77d43f21c8



COPIA CONTROLADA